



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2014-00581 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial del extremo actor en el escrito que antecede, el Despacho, previo a acceder a lo allí solicitado, requiere al togado para que allegue los certificados de tradición y libertad correspondientes a las matrículas inmobiliarias 50S-40352533 y 50S-313144, actualizados, a fin de determinar el estado actual de la titularidad de estos.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|--|
| <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>036</u> de hoy <u>024 DE MAYO DE 2023</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p> |
|--|